



Tala, 2 de abril de 2025

MUNICIPIO DE TALA

Acta N° N° 07/2025

Resolución 78/2025

VISTO: La Resolución 01/2025 de fecha 08 de Enero de 2025 del Municipio de Tala que crea el "FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA" para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 01/2025 de fecha 08 de Enero de 2025, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ" en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala correspondiente a lo gastado en el mes de Marzo/2025 por \$ 63.737,08,00 (Pesos sesenta y tres mil setecientos treinta y siete con 08/100) para gastar a partir del 1° de Abril del año 2025.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo (aprueba 4 / 4 afirmativa)


DARÍO C.
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALEXIS CURBELO
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA
ALCALDE


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 02 de Abril de 2025

ACTA 07/2025

Resolución 79/2025

VISTO: que dentro de los Proyectos a desarrollarse en este ejercicio se encuentra el cerramiento del Polideportivo el que se construyó en la plaza de Deportes "Bebel Casás", dentro del Proyecto " **Mejora de Espacios Públicos y Patrimoniales, Literal C de Inversión, dinero proporcionado por OPP**, se realiza un llamado (Compra Directa 2025 511) para la mano de obra de dicho cerramiento la que consta de " Armar los cuadros en caño y chapas , armar 2 portones en frente y 2 en el fondo de 6 mts de ancho 4 de alto con rondanas " , habiéndose presentado los siguientes proveedores: Martín Pérez Rut 150775930019 por un monto de \$ 460.400,00 y ZENYA Rut 219312890013 por un monto de \$ 969.054,72 ambos presupuesto iva incluido.

CONSIDERANDO: La importancia de ejecutar lo programado para este Ejercicio y así poder proceder al cerramiento del Polideportivo para una mayor comodidad de todos los usuarios.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo adjudica y autoriza el gasto por mano de obra, trabajo de cerramiento de Polideportivo al proveedor Martín Pérez RUT 150775930019 por un importe de \$ 460.400,00 IVA incluido, (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio y Tesorería y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALEXIS CURBELO
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA
ALCALDE

ALICIA CAMEA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 02 de Abril de 2025

ACTA 07/2025

Resolución 80/2025

VISTO: que dentro de los Proyectos a desarrollarse en este ejercicio se encuentra el cerramiento del Polideportivo el que se construyó en la plaza de Deportes "Bebel Casás", dentro del Proyecto " **Mejora de Espacios Públicos y Patrimoniales, Literal C de Inversión, dinero proporcionado por OPP, se realiza un llamado (Compra Directa 2025 512) para los materiales del cerramiento del mismo según detalle: 25 chapas trapecio c 26 , de 6 mts. De largo y 1 mts. de ancho útil , 100 caños 80x40 galvanizado , 90 chapas de 6 mts. de largo, 1 planchuela de 1 1/2 x 1/4 . 8 rondanas de 100 mm con rulemanes. 8 latas de microgoma solatine x 20 lts. Y una cerradura stard doble perno, donde se presentaron los siguientes proveedores: PERFICIO S.A RUT 217713860011 por un importe de \$ 526.300,00, Barraca JULIA RUT 020050690013 por un importe de \$ 645.297,00, Barraca Panamericana S.A RUT 213729280017 por un importe de \$ 636.000,00, LUISSI RUT 100083800014 por un importe de \$ 347.045 (se cotizaron solo chapas), NADINCOR S.A RUT 212978070018 por un importe de \$ 73.264 (Solo cotiza Pegamento) , Tambati RUT 215978730012 por un importe de \$ 271.571,70 (solo cotiza chapas) , Nalfter SA. Rut 2116549380018 por un importe de \$ 353.330,00 (no cotiza chapas) , Castro Rut 212040370018 por un importe de \$ 576.328,00. todos los importes son I.V.A incluido .**

CONSIDERANDO: La importancia de ejecutar lo programado para este Ejercicio y así poder proceder al cerramiento del Polideportivo para una mayor comodidad de todos los usuarios.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo adjudica y autoriza el gasto por materiales para cerramiento detallados en el visto de la presente, al proveedor PERFICIO RUT 217713860011 por un importe de \$ 526.300,00 IVA incluido, (votación 4 / 4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio y Tesorería y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARÍO GONZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALEXIS CURBELO
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA
ALCALDE

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Abril de 2025

ACTA 07/2025

Resolución 81/2025

VISTO: nota recibida por padres , miembros de comisión fomento y maestra Directora de la escuela Rural N° 55, de paraje "Los Arenales", con el fin de solicitar apoyo para el festival que tradicionalmente se realiza todos los años el 1° de Mayo, con el fin de beneficiar a dicha institución, planteando la colaboración con algún artista musical o lo que se estime conveniente.

CONSIDERANDO: El lineamiento de trabajo de este Concejo que es apoyar a todos los centros de enseñanza que se encuentran en territorio de nuestro Municipio una vez al año en la zona rural, y la importancia que tiene dicha colaboración dentro del proyecto de Cultura Literal B.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de \$ 5000 al proveedor David Picardo y Angélica Cruces, RUT 020617670018 , por concepto de amplificación para dicho evento. (Votación 4/4 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARÍO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALEXIS CURBELO
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA
ALCALDE

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL



Tala, 2 de Abril de 2025

ACTA 07/2025

Resolución 82/2025

VISTO: nota y firmas presentadas por vecinos de Tala, solicitando dar nombre a la calle que se encuentra entre continuación Ildefonso de León y Treinta y Tres (última calle hacia el oeste de nuestra Ciudad) , **Hugo Alfaro**, por su trayectoria como periodista, escritor, crítico cinematográfico y por su gran aporte a la cultura Uruguaya, siendo hijo de nuestra Ciudad, trámite que se inicia mediante la formación de Expediente 2025-81-1270-00065, en el cual en su actuación N° 2 la Unidad de Cartelería y Nomenclator solicita ratificar o retificar la ubicación descripta.

CONSIDERANDO: la importancia de que dicho trámite continúe su curso para el logro del nombramiento de dicha calle.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de actuación N° 2 del Expediente 2025-81-1270-00065 ratificando la misma y solicita se continúe con el trámite. (votación 4 / 4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Gestión Territorial, Unidad de Cartelería y Nomenclator y Secretaria de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALEXIS CURBELO
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA
ALCALDE

CONCEJAL ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 2 de Abril de 2025

ACTA 07/2025

Resolución 83/2025

VISTO: los gastos necesarios para el mantenimiento del Municipio de trabajos de mano de Obra y materiales tales como (hierros, chapas, trabajos de herrería etc.) de acuerdo a las necesidades que van surgiendo en el logro de los objetivos específicos de acuerdo a los proyectos presentados a OPP para el ejercicio /2025

CONSIDERANDO: que se padeció error en el número de Rut de la empresa PERFICIO en Resolución 15/2025 de acta N° 1/2025 de este Concejo,

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto para el Mantenimiento de nuestro Municipio por concepto de mano de obra y materiales tales como (hierros, chapas, trabajos de herrería etc.) al proveedor " PERFICIO S.A" RUT 217713860011 por un monto de hasta \$ 500.000 (Pesos Quinientos mil) para gastar de enero a junio de 2025 (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio, Tesorería y Delegados Municipios y Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALEXIS CURBELO
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA
ALCALDE

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

IVET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 2 de Abril de 2025

ACTA 07/2025

Resolución 84/2025

VISTO: La necesidad de proporcionar las herramientas necesarias a los operarios de la cuadrilla del Municipio para una mejor optimización de los recursos humanos, se plantea por parte del Capataz Gral. La necesidad de contar con un rotomartillo, por tal motivo se solicitan tres presupuestos: Niver TV RUT 110111770010 (rotomartillo einhell RT-RH 32 por un importe de \$ 10.300,00), Ferretería Fernández RUT 217035470019, ROTOMARTILLO STANLEY 1250 W 3,5 j sdsplus por un importe de \$ 18.355,00 y Anro Luz Rut 020412030017, ING_RH150038 Rotormartillo 1500w ingco por un importe de \$ 7.590,00, todos los presupuestos IVA incluido.

CONSIDERANDO: la importancia de proporcionar a nuestros Operarios las herramientas adecuadas para un mejor rendimiento de las tareas que se realizan.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto al proveedor NIVER T.V RUT 110111770010 por la compra de Rotomartillo EINHELL RT-RH 32 por un importe de \$ 10.300,00 Iva incluido. Se deja constancia que para la elección de esta herramienta se consultó al Capataz Gral. de la cuadrilla . (votación 4/4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

ALEXIS CURBELO
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA
ALCALDE

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 2 de Abril de 2025

ACTA 07/2025

Resolución 85/2025

VISTO: que la camioneta marca Oroch, matrícula AIC 2270 , perteneciente a este Municipio llevo a los 50 mil Km. Siendo necesario el service correspondiente.

CONSIDERANDO: La necesidad de mantener en buenas condiciones la flota de vehículos pertenecientes al Municipio.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto de hasta \$ 20000 al proveedor Moreira y Arriguetti S.R.L , RUT 110118010011 , por concepto de service de la camioneta marca oroch perteneciente al Municipio matrícula AIC 2270. (Votación 4/4 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALEXIS CURBELO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALICIA CAMERON
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL